



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

350

RESOLUCIÓN NÚMERO
(13 MAR 2019)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 del 2015, y modificado por el Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10 en la Dirección Territorial de Santander.

Que mediante Resolución No. 1223 del 29 de septiembre de 2015 se encargó al funcionario LUIS ALFONSO MEDINA CACERES, identificado con cédula de ciudadanía número 13.835.040, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10 en la Dirección Territorial de Santander, para que desempeñe el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 en la, en la misma Dirección Territorial.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10 en la Dirección Territorial de Santander

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora ARDILA SERRANO JENNIFER, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.560, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora ARDILA SERRANO JENNIFER, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.560, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,



350

13 MAR 2019

Continuación Resolución Número

del

Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Página 2/2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar provisionalmente y mientras dure el encargo del funcionario LUIS ALFONSO MEDINA CÁCERES, a la señora ARDILA SERRANO JENNIFER, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.543.560, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 10, en la Dirección Territorial de Santander, con una remuneración básica mensual de \$1.151.075.00

ARTÍCULO 2°. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora JENNIFER ARDILA SERRANO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

13 MAR 2019


EVAMARIA URIBE TOBÓN,
Directora General *Monica H*

Proyecto: Edgar Andres Hormaza Beltrán / Auxiliar Administrativo / GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Jorge Enrique Vargas / Contratista Dirección General
Angeles Andrés Hernández Montiel / Contratista GIT Gestión Talento Humano
Aprobó: Sandra Ramos / Asesora Dirección General / Dirección General
Victor Julio Peña Polanco / Coordinador GIT Talento Humano / Secretaría General